**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**

**PROYECTO DEMOCRACIA 2024**

**CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA**

**Profesores:**

**Lic. Edgar Enrique Castiblanco Cuchumbe**

**Lic Oscar Javier Rodríguez Martínez**

**INTRODUCCIÓN**

La democracia ocupa un lugar de preeminencia en las sociedades como factor de desarrollo político y social. Desde los inicios de la humanidad existió un código de comportamiento social y político que posibilitó la participación de las personas en diferentes espacios sociales, esto permitió que en todas las esferas sociales se escuchara la voz de la comunidad y sus anhelos de cambio.

De este modo, las sociedades han desarrollado, a lo largo de su historia, mecanismos para fortalecer la vida política del país. La constitución política de nuestro país en su artículo 103 contempla distintos mecanismos para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan participar en la vida pública del país, entre ellos el voto. Por su parte, la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 establecen que “todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa” el cual estará conformado por Consejo directivo, Consejo académico y el/la rector(a).

En este sentido, el proyecto de democracia de la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar, propende por la producción de conocimiento y la práctica de la convivencia armónica en la escuela y la comunidad, para contribuir al fomento de una armonía social que construya una sociedad pluralista, inclusiva y democrática a partir del desarrollo de competencias ciudadanas, con el propósito de asumir, construir y fortalecer la democracia mediante la participación propositiva y activa de todos los actores de la comunidad educativa (administrativos , docentes , estudiantes, padres de familia , sector productivo , etc... )

**JUSTIFICACIÓN**

La Institución Educativa Departamental Simón Bolívar fomentará la generación de espacios para la formación democrática; procesos de desarrollo social, ético y moral; la comunicación, negociación, concertación, y transformación social y política. En tanto, dichas condiciones permiten crear y consolidar una vida digna, así como el libre desarrollo de la personalidad del individuo.

En tal sentido, el presente proyecto pretende dar respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en la medida que conduce al ejercicio de una democracia representativa y participativa, fomentando el liderazgo en la comunidad educativa y de quienes cumplen los requisitos necesarios para el desempeño de determinadas funciones en las dinámicas sociales, así como la participación y el control de la Comunidad sobre las personas que asumen la responsabilidad de representarles.

**OBJETIVO GENERAL**

Promover la participación democrática de la comunidad educativa en la conformación de los órganos del gobierno escolar.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Conocer los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar.
* Promover en la participación de la comunidad educativa en los procesos democráticos y en la toma de decisiones.
* Fomentar en los educandos habilidades y destrezas para la participación en los procesos electorales del gobierno escolar.
* Reconocer la importancia de la participación de la comunidad académica en los estamentos democráticos de la institución.

**MARCO LEGAL**

**Artículo 41** **de la Constitución Política de Colombia**: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”

**Artículo 14 de la Ley General de Educación**: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”

**Artículo 36 del Decreto 1860:** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

**Ley 1013 de Enero 23 del 2006**: Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 115: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”. Según esta Ley se entiende por Urbanidad “todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social”.

**Ley 1029 de Junio 12 de 2006:** Esta reglamenta la Ley 1013; por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115, quedando así: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se hace obligatorio impartir nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.”

**MARCO CONCEPTUAL**

Conseguir una educación de calidad significa formar ciudadanos con valores, entre estos, los éticos. A los que corresponde ser respetuosos de lo público. Garantizando los derechos humanos y el cumplimiento de deberes sociales que contribuyan a la construcción de convivencia y el respeto por la diferencia. Este desafío implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso, que sea participativa y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. El propósito fundamental es, encontrar una educación centrada en la institución educativa, que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, pluriétnico y multicultural.

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, Colombia se compromete a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas. De este modo, las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática, teniendo como fin la edificación de una sociedad comprometida con los destinos de su país o región, contribuyendo de manera activa en el fortalecimiento de espacios para la convivencia pacífica.

**ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

La Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar, con los diferentes grados que conforman el mecanismo participativo, influencian las valoraciones dadas a las necesidades que se pretenden desarrollar con el proyecto. Además, estas valoraciones estarán en constante transformación en el tiempo, pues las necesidades y preferencias de la comunidad educativa variarán continuamente de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo, pudiéndose tomar en cuenta una metodología que se adapte, sea flexible y de la cual se pueda obtener una retroalimentación que sea funcional a las necesidades que se presenten en la práctica.

**EJES TEMÁTICOS**

1. Gobierno Escolar
2. Constitución Política: Deberes y Derechos.
3. Convivencia y Paz.
4. Formación de Líderes ciudadanos

**ACTIVIDADES**

1. Socializar el proyecto de Democracia: ante los directores de grupo y estudiantes a través de carteleras, afiches, charlas, plegables.
2. Socialización y sensibilización del Manual de Convivencia y Gobierno Escolar.
3. Proselitismo de candidatos que aspiran a los distintos estamentos del Gobierno Escolar.
4. Jornada democrática para la elección del Personero y Consejo de Estudiantes.
5. Análisis y formación de la Constitución Política (Derechos – Deberes).
6. Conversatorios desarrollados por los estudiantes y docentes entorno a la construcción de paz y democracia.

**Estrategia 1**: **Inducción**

Pensar una educación para la construcción de paz y democracia, implica dar una orientación diferente a las mismas acciones que se ejercen en la relación con el entorno escolar, familiar y social. De este modo la transformación de la sociedad requiere también: reevaluar las prácticas institucionales, ofreciendo a los (as) estudiantes la oportunidad de aportar ideas, plantear soluciones e incorporarse a la vida institucional, lo cual conduce a la construcción de una institución democrática. Desde el área de Ciencias Sociales se pretende generar espacios en los que la comunidad educativa pueda conocer sus derechos y deberes, a partir de la Constitución Política y el Manual de Convivencia.

**Estrategia 2: Reflexión**

La metodología se basa en premisas como las siguientes: Un ciudadano es la persona que es capaz, en cooperación con otros, de construir o transformar las leyes y normas que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos. Entonces, ¿qué es educación ciudadana? ¿Qué es una institución educativa democrática? Una institución democrática es la que forma ciudadanos. Bajo esa visión las actividades del proyecto están planteadas para proyectar seres autónomos, responsables y sobre todo con alto sentido de la cultura ciudadana.

**Estrategia 3: Propuestas de ejecución**

La metodología va de la mano con el contexto que se quieren implementar en la institución, como la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad humana. Esto implica crear espacios que permitan la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, todos los días, durante el año escolar. La mejor manera de promover las acciones que queremos desarrollar es vivirlas cotidianamente en la institución, a su vez, un modo efectivo de promover una cultura democrática es aplicarla allí mismo.

**METODOLOGÍA**

El proyecto de Democracia genera actividades de reflexión frente al liderazgo, derechos, deberes, participación, convivencia, pluralismo. . . Forma en valores tales como: La justicia, la paz, la verdad, la solidaridad, la libertad, la tolerancia, el respeto. Por tal motivo, el presente proyecto cuenta con diferentes fases que van desde sensibilización hasta la evaluación de las actividades realizadas. Son ellas:

**Fase 1:**

Sensibilización y motivación. Consiste en motivar a toda la comunidad educativa con reflexiones en torno a los conceptos de liderazgo positivo, sentido de pertenencia, gobierno escolar, toma de decisiones. Apropiación del manual de convivencia y selección de líderes en cada curso.

**Fase 2**

Convocatoria e inscripción de los candidatos a consejo estudiantil, a personero de los estudiantes, auxiliar del personero y contralor escolar que reúnen los requisitos básicos y tienen aceptación en la comunidad.

**Fase 3**

Campaña de los candidatos antes mencionados. Socialización de sus propuestas de trabajo ante los compañeros de las diferentes sedes. Simultáneamente a los pasos anteriores, gestionar la logística, el material y los recursos necesarios para el proceso electoral.

**Fase 4**

Elección democrática y por voto secreto de los estudiantes a dichos cargos de participación en el gobierno escolar.

**Fase 5**

Posesión y lectura de los compromisos de los estudiantes electos. Determinación del cronograma de reuniones y la ejecución de las actividades propuestas en los proyectos.

**Fase 6**

Seguimiento y acompañamiento de los organismos de participación en el gobierno escolar por parte de los docentes del proyecto de democracia, con el fin de brindarles apoyo, orientación y ánimo en sus deliberaciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las actividades.

**Fase 7**

Evaluación de la gestión del gobierno escolar, lo que permitirá implementar acciones de mejoramiento y optimizar su impacto en la comunidad.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 PROYECTO DE DEMOCRACIA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLES** | **RECURSOS** | **FECHA** |
| Socialización y análisis del manual de convivencia | Propiciar el sentido de pertenencia con la institución conociendo sus normas, deberes, derechos, compromisos en procura de una sana convivencia. | Lectura y análisis del Manual de Convivencia por cada director de grupo con sus estudiantes. | Directores de grado. | Manual de Convivencia. Sitio Web Institucional | Primera semana de clases |
| Socialización del proyecto de Democracia. | Socializar el proyecto a la comunidad educativa y | Charla explicativa Difusión en cada acto cívico. Plegables | Profesores Área de sociales. | Ley General de educación 115 de 1994. Decreto 1860 de 1994. Carteleras, afiches. |  |
| Conformación del Gobierno Escolar. | Desarrollar actitudes, habilidades y conocimientos para la participación responsable como ciudadano de una sociedad democrática | Postulación e inscripción de candidatos a personero, consejo estudiantil y consejo directivo. | Profesores área de sociales. directores de grupo Directivos, docentes y estudiantes | Humano Material: tarjetones, urnas, afiches, carteleras, marcadores, bolígrafo, resaltadores |  |
| Elección de Monitores (as). | Desarrollar capacidades de liderazgo y participación en cada área de estudio | Coordinar con cada docente la elección de los monitores de cada área y con los directores de grupo los monitores de área y curso. | Coordinadores del proyecto. directores de grupo y docentes de área. | Material: carpeta cuaderno, hojas. Especifico. |  |
| Difusión y promoción de los Derechos Humanos y derechos del niño. | Incentivar el interés por el conocimiento de los Derechos Humanos y del Niño, con el fin de que los reconozca los valore y los haga respetar. | Charla explicativa Exposición de carteleras. Publicación de mensajes reflexivos. | Departamento de Ciencias Sociales Proyecto de Democracia directores de Grupo Directivos Docentes | Carteleras, Marcadores Material, humano. Sitio Web Institucional, periódico institucional, emisora y redes sociales. |  |

**RECURSOS**

**HUMANOS**

* Rector
* Docentes
* Estudiantes
* Padres de familia

**MATERIALES**

* Equipo de cómputo (Tablet o computador).
* Formulario Google forms tarjetones virtuales.
* Conectividad a internet.
* Propaganda de los/las candidatos(as). (carteleras, pendones, infografías, videos en medio de difusión. Etc.)
* Desplazamiento a las diferentes sedes de la institución para ejecutar la campaña por parte de los candidatos.

**LOCATIVOS**

* Conectividad

**COSTOS DE EJECUCION**

* Los invertidos por los candidatos en su campaña publicitaria y proselitista.
* ´Desplazamiento a las diferentes sedes de la institución para ejecutar la campaña política.

E**VALUACIÓN**

Todas las actividades del presente proyecto se evaluarán oportunamente con el método DOFA: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, con el fin de poseer una visión global y objetiva de la actividad realizada, analizar los resultados obtenidos y de esta manera incrementar las fortalezas, corregir las debilidades, aprovechar las oportunidades y enfrentar las amenazas.

**BIBLIOGRAFÍA (por ajustar)**

Constitución Política de Colombia. (2013). Ley 115. Paidós

Constitución Política de Colombia. (2013) Ley 1029 de 2006

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989) Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, Convención sobre los Derechos del Niño. Cepal.

Manual de convivencia (2023) Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar.

MEN (2008). Estándares básicos y competencias para la calidad de la educación colombiana que el educador debe enseñar hoy para un mejor futuro. Magisterio.

Ley General de educación (115 de 1994) el Decreto 1860 de 1994, Decreto 1122 de 1998.

Ordenanza 182 de 2013.